

**REVISTA DEL NOTARIADO**  
**Colegio de Escribanos de la Capital Federal**

*EL ARTIGUISMO Y SU INFLUENCIA(\*) (450)*

BEATRIZ BOSCH

Impulsado a la acción pública por el estallido revolucionario de Mayo, José Artigas aparece cual su genuino intérprete frente a las masas populares. La realidad social y económica de la Banda Oriental del Río de la Plata genera este prototipo de caudillo en la más castiza acepción del noble vocablo, es decir, jefe, guía paternal y esclarecedor.

El asentamiento arbitrario en tierras vírgenes y el desalojo posterior de ellas por quienes aducen el mejor derecho de las concesiones reales provocaron allá pleitos sin término. Además, mientras instituían el latifundio, lanzaban a deambular a muchos de sus habitantes. Son los gauchos, pobladores sin medios regulares de subsistencia que, por fuerza, habrán de lograrlos arrebatándoselos a los legítimos dueños.

El estanciero se arma. Refiere el historiador uruguayo Pivel Devoto: "Cada estancia era un señorío, con una vida social y económica plenamente

**REVISTA DEL NOTARIADO**  
**Colegio de Escribanos de la Capital Federal**

autárquica; tenía defensas militares que remedaban el torreón medieval; a veces una capilla para servicios religiosos y siempre una hueste que el estanciero conducía a la guerra, como un señor feudal"(1)(451).

Nacido en Montevideo en 1764, hijo y nieto de regidores y estancieros y trabajador rural él mismo, Artigas sabe de riesgosas jornadas. A menudo marcha a la frontera con Portugal a vender la hacienda paterna en compañía de hombres armados. Protege a los "peones" y custodia los bienes de los "patrones" desde 1797, al frente de las partidas volantes del regimiento de blandengues. Cerca de unos y de otros adquiere cálido ascendiente. El Cuerpo de Hacendados sobre el cual recaían contribuciones y empréstitos diversos, más de una vez hubo de testimoniar gratitud(2)(452). Grave desasosiego provoca en éstos un decreto de 23 de agosto de 1810 de las nuevas autoridades españolas de Montevideo, el que ordena presentar los títulos de propiedad a los ocupantes de terrenos realengos en el plazo de cuarenta días, transcurrido el cual, saldrían a remate(3)(453). Seis meses más tarde - el 28 de febrero de 1811 - comienza el levantamiento de la campaña oriental contra dichas autoridades.

El movimiento revolucionario tiene ya un conductor nato, no otro que José Artigas. En plena madurez vital, traspuestos los cuarenta y siete años de edad, ha bonificado sus dotes de dirigente con sumarias lecturas esenciales. Investigadores uruguayos de nuestros días filian rigurosamente su ideario. Dos fuentes principales destacan al respecto: el Rousseau del Contrato Social conocido en la edición bonaerense de 1810 y por las glosas de Mariano Moreno en La Gaceta y el constitucionalismo norteamericano abrevado en Historia concisa de los Estados Unidos desde el descubrimiento de América hasta el año de 1807, original de John Mc. Culloch y traducido por el caraqueño Manuel García de Sena, obra impresa en Philadelphia en 1812(4)(454).

En su juventud, quizás Artigas pudo abarcar un amplio saber. En efecto, nada extraño hubiera sido que hurgara en una biblioteca custodiada por su padre por mandato judicial. Era la del comandante Francisco de Ortega, en cuyos anaqueles figuraban veintiocho volúmenes de la Enciclopedia, cuatro de obras de Montesquieu, uno de Derecho natural y de gentes, además de la Historia de América del iluminista Robertson, la Historia de Carlos XII, de Voltaire, el Proyecto Económico, de Ward(5)(455), etc. Algunos investigadores rechazan la posibilidad de tal formación intelectual, inclinándose más bien a que ella se consolidara en el autodidacto por el trato frecuente con distinguidos funcionarios coloniales, entre otros, el sabio español Félix de Azara(6)(456).

Lo cierto es que Artigas depara una y otra vez claro ejemplo de la puesta en práctica de los preceptos del Contrato Social. En primer término, su título de Jefe de los Orientales le es otorgado el 20 de octubre de 1811 por una asamblea reunida en la Quinta de la Paraguaya(7)(457). Producto de la "voluntad general", este nombramiento es un típico caso de creación de una autoridad por el pueblo. El mismo lo explicará en el discurso inaugural del Congreso de Tres Cruces: "Mi autoridad emana de vosotros y ella cesa por vuestra presencia soberana". Respetuoso de la dignidad de sus comitentes,

**REVISTA DEL NOTARIADO**  
**Colegio de Escribanos de la Capital Federal**

aclara el concepto poco después: " [...] yo ofendería altamente vuestro carácter y el mío, vulneraría enormemente vuestros derechos sagrados, si pasase a resolver por mí una materia reservada sólo a vosotros"(8)(458). En lo venidero, la convocatoria de asambleas con el objeto de decidir asuntos de incumbencia común se reiterará de continuo. Mencionemos la del Paso de la Arena, donde se resuelve el Exodo; los congresos de Tres Cruces, en abril de 1813, del que proceden las Instrucciones a la Asamblea General Constituyente de Buenos Aires; el de Oriente, reunido en 1815 y el de Avalos, en 1820. Asuntos menores motivaron con frecuencia consultas populares. Veremos más adelante que también los propició en Corrientes, en Santa Fe y en Córdoba.

Se ha dicho que las "artiguistas" son las primeras masas populares con que contó la Revolución de Mayo(9)(459). Las integraban pobladores ambulantes, peones de campo, jornaleros. Según el enviado paraguayo Laguardia: "La tropa es buena, bien disciplinada y toda gente aguerrida; la mayor parte compuesta de los famosos salteadores y gauchos que corsaban estos campos, pero subordinados al General y tan endiosados en él que estoy seguro en que no han de admitir otro jefe [...]"(10)(460). Agreguemos los indios, hacia quienes Artigas profesaba sincero cariño. "Su ignorancia e incivilización - aleccionaba al cabildo de Corrientes - no es un delito reprimible"(11)(461). Hasta pensó en conceder la libertad a los esclavos e incorporarlos a sus filas(12)(462).

El Exodo del pueblo oriental, iniciado tras el armisticio de 20 de octubre de 1811 entre el virrey Elío y el gobierno de Buenos Aires, representa un espontáneo movimiento de masas. Familias enteras, pobres y ricas, ancianos, mujeres y niños siguen al Jefe de los Orientales en su lento peregrinar hasta el Ayuí. Para el historiador Petit Muñoz(13)(463), desde este momento cesa la solidaridad con Buenos Aires. Aunque no se pronuncie todavía la palabra independencia, todos los documentos orientales reflejan en adelante un espíritu nuevo, indicativo del ejercicio de plena autonomía.

De acuerdo con el mismo autor, el caudillo aspiró a reproducir entre nosotros el ciclo recorrido por los Estados Unidos de Norte América. De la soberanía particular de los pueblos se pasaría a proclamar las soberanías provinciales. Consolidadas éstas, se organizaría una confederación, la que culminaría en un Estado Federal. Tal se desprende de sus documentos representativos: la nota a la Junta Gubernativa del Paraguay de 7 de diciembre de 1811; la de los jefes orientales al cabildo de Buenos Aires de 27 de agosto de 1812; el acta de la sesión inaugural del congreso de Tres Cruces de 8 de abril de 1813; el oficio al cabildo de Corrientes de 29 de marzo de 1814; las instrucciones impartidas a Tomás García de Zúñiga en comisión ante el gobierno de Buenos Aires en enero de 1813 y las dictadas a los diputados electos en aquel congreso. En su conjunto, los dos últimos documentos ofrecen los principios fundamentales del sistema republicano: independencia política, separación de poderes, autonomías provinciales, régimen de confederación, trabas al absolutismo militar, amplísima libertad civil y religiosa, franquicias comerciales.

**REVISTA DEL NOTARIADO**  
**Colegio de Escribanos de la Capital Federal**

Concluido el sitio de Montevideo en 1814, Artigas ejerce el poder en esa ciudad por intermedio de su lugarteniente Otorgués. Le preocupa restaurar la economía rural, devastada por las luchas anteriores. Radica aquí su obra más revolucionaria: "[...] su cabal conocimiento del medio y un sentimiento hondamente populista y desinteresado - afirma Blanca París de Odone(14)(464) - lo convirtieron en un reformador de estructuras, que echó las bases para una sociedad más justa".

Ordena la vuelta de los propietarios a poblar sus campos. El "Reglamento Provisorio para el fomento de la campaña y la seguridad de sus hacendados" de 10 de setiembre de 1815 impone el reparto de las tierras fiscales y de las pertenecientes a los emigrados entre negros libres, indios y criollos - pobres. Los más infelices debían ser los más privilegiados.

Elimina el latifundio improductivo con el propósito de afinicar campesinos libres en parcelas de legua y media de frente por dos de fondo. El Reglamento prescribe asimismo el reparto del ganado y el contralor de la matanza, destierra a vagabundos y manda aprehender a malhechores. Trae una conmoción social que, al aunar diversos intereses afectados, precipita la caída de su autor(15)(465).

**Expansión del artiguismo**

La larga estada de cerca de año y medio en el campamento del Ayuí arraiga y extiende la influencia de Artigas en territorio mesopotámico. De ahí que, luego de su ruptura con Buenos Aires, las autoridades porteñas se dispongan a contrarrestarla por todos los medios. En febrero de 1814 se ordena al barón de Holmberg marchar sobre Entre Ríos. Las instrucciones señalaban que debía apoderarse a cualquier costa de la persona del jefe oriental y entregarlo vivo o muerto. Objetivo nada fácil de consumir, pues los jefes de milicias locales han adherido ya a la política artiguista. Uno de ellos - Eusebio Hereñú - le inflige tremenda derrota en Espinillo el 22 de febrero al punto de obligar al militar europeo a suscribir dos capitulaciones, quedando prisionero con sus oficiales(16)(466). Desde entonces, el ascendiente de Artigas permanece incontrarrestable en el "entre ríos". Elecciones de autoridades propias se habrían verificado en los distintos pueblos (17)(467).

A principios de 1813 se producen en Corrientes levantamientos de los naturales a favor de Artigas. El cacique Manduré se apodera de Mandisoví; los indígenas de Yapeyú amenazan a Curuzú Cuatiá. Les seduce el lema artiguista: "comercio sin impuestos y libre decisión del destino. En el mes de febrero una división a las órdenes del coronel Galván retorna sublevada a la provincia (18)(468).

Las aspiraciones al ejercicio del gobierno autónomo ganan adeptos en el seno del cabildo correntino. El 10 de marzo de 1814 el teniente Juan Bautista Méndez es aclamado gobernador. En actos plebiscitarios los otros pueblos eligen nuevas autoridades. Artigas promueve un congreso provincial, mas el 20 de abril el cabildo declara la independencia bajo el sistema federal y al general don José Artigas por Protector(19)(469).

**REVISTA DEL NOTARIADO**  
**Colegio de Escribanos de la Capital Federal**

El congreso se instala el 13 de junio. En las instrucciones de los diputados de ciertos lugares se pide la libertad del pueblo, un gobierno local y el reparto de tierras y de animales. La actividad legislativa del congreso abarcó todos los aspectos de la vida ciudadana, en particular, los del orden económico(20)(470). Un segundo congreso provincial funcionó en el año 1815, "ensayo estimable de democracia representativa", a juicio del historiador Hernán Félix Gómez(21)(471).

La correspondencia del Protector con el congreso y el cabildo correntinos es altamente ilustrativa de dicho papel, que el jefe oriental desempeña con sumo tacto y progresistas miras. Al disponer la convocatoria de la asamblea el 29 de marzo de 1814, Artigas analiza ante el cabildo sus finalidades: "Todos los pueblos situados a lo largo del Uruguay y Paraná están bajo un mismo pie de reforma y han saludado el restablecimiento de la armonía general, de la prosperidad, la vida y la paz y la libertad de los sucesos de Gualaguaychú, Espinillo, Bajada, Concepción y la Cruz y luego que se fije en todo el territorio el plan de su seguridad, se verificará la organización, consultando cada una de las provincias todas sus ventajas peculiares y respectivas y quedarán todas en una perfecta unión entre sí mismas; no en aquella unión mezquina que obliga a cada pueblo a desprenderse de una parte de su confianza en cambio de una obediencia servil, si no en aquella unión que hace al interés mismo sin perjuicio de los derechos de los pueblos y de su libre y entero ejercicio".

Precisa aun más: "Si mis pensamientos hubieran sido menos delicados yo me avergonzaría de haberlos concebido, pero adorador eterno de la soberanía de los pueblos, sólo me he valido de la obediencia con que me han honrado para ordenarles que sean libres. Yo, lo único que hago es auxiliarlos como a amigos y hermanos, pero ellos solos son los que tienen el derecho de darse la forma que gusten y organizarse como les agrada, y bajo su establecimiento formalizarán a consecuencia su preciosa Liga entre sí mismos y con nosotros, declarándome yo su protector"(22)(472).

El Director Posadas, que después de poner a precio la cabeza de Artigas intentó negociar por intermedio de los comisionados Francisco A Candiotti y fray Mariano Amaro, el 10 de setiembre de 1814 crea las provincias de Entre Ríos y Corrientes como simples divisiones administrativas, con el evidente propósito de restar dominio al Protector. Designa sendos gobernadores, pero estas medidas encuentran la repulsa de correntinos y entrerrianos, los que jaquean incesantemente a los batallones metropolitanos invasores del territorio e impiden a los funcionarios referidos asumir sus funciones.

**En Santa Fe y Córdoba**

Al año siguiente Artigas suma otras dos provincias a su hegemonía. En marzo de 1815 se instala en Paraná. Su hermano Manuel Francisco apalabra a caciques indios de Cayastá y San Javier, con cuyo auxilio y el de las fuerzas de Eusebio Hereñú, ataca la ciudad de Santa Fe. El teniente de gobernador Díaz Vélez se retira a Buenos Aires. El 2 de abril el cabildo

**REVISTA DEL NOTARIADO**  
**Colegio de Escribanos de la Capital Federal**

elige gobernador a Francisco Antonio Candiotti, nombramiento ratificado el 26 por un "[...] congreso [...] en las casas de la Aduana". El cronista Díez de Andino consigna los nombres de las diez personas integrantes de La Soberanía, que tendrá por tarea "[...] tratar y nombrar empleos"(23)(473). José Artigas cruza el Paraná y asiste al nacimiento de una provincia autónoma con respecto al gobierno - intendencia de Buenos Aires.

En Córdoba la aristocracia y el pueblo están con Artigas. Cárcano atribuye esta inclinación a las humillaciones sufridas por los ciudadanos de parte de gobernantes, que no atinan sino a explotarlos. Pese a no conocerlo personalmente, se clama por el jefe oriental, cual por un salvador. "Los Díaz, los Bulnes, los Corro, Usandivaras, Recalde, Moyano, Allende, Lazcano, Isaza, del Valle, del Portillo, Savid, Gigena, Lozano, Baigorri, Cáceres, Fragueiro, Solares, toda la aristocracia de la comuna alzaba la bandera de Artigas"(24)(474).

Desde el cuartel andante en Santa Fe, el 24 de marzo de 1815 anuncia Artigas al cabildo de Córdoba: "Convocado por ese pueblo para hacer respetables sus derechos, marchó con mis tropas en su auxilio"(25)(475). No se conoce documentalmente la forma, ni el medio con que fue convocado, si bien existen diversos indicios presentados por el historiador Ernesto H. Celesia. Por ejemplo, las palabras del gobernador Francisco Antonio Ortiz de Ocampo en el acuerdo del cabildo del 28 de marzo: "[...] que por la certidumbre que le asistía de haberse presentado en el Ejército Oriental sujetos de este vecindario, que pedían el auxilio del Sr. General Artigas, cuya inminente irritación era de temer [...]"(26)(476). Y el siguiente dato hallado entre los papeles de Ambrosio Funes: "Dos patriotas cordobeses, Lorenzo Moyano y D. Pablo Bulnes se presentaron al General Artigas, le informaron de la disposición en que se hallaba esta ciudad y su campaña para recibir sus garantías..."(27)(477).

Aduce Celesia que la amenaza "fue simplemente una argucia de Artigas para hacer efecto, y atemorizar a los hombres que en Córdoba pudieran pensar en contrarrestar su influencia"(28)(478). El gobernador Ocampo presenta la renuncia y un cabildo abierto elige el 24 gobernador al coronel José Xavier Díaz(29)(479). Quedaban rotos los vínculos con el gobierno central. En la misma fecha se remite un oficio de gracias a Artigas y se despacha una diputación ante él. El 30 una asamblea popular instituye la Junta de Representantes formada por veinte apoderados o representantes del pueblo. El 16 de abril esta Junta o Asamblea Provincial declara la independencia respecto de Buenos Aires "[...] bajo los auspicios y protección del General de los Orientales"(30)(480).

El año 1815 marca el apogeo de la influencia artiguista. La Liga de los Pueblos Libres abarca la Provincia Oriental, Santa Fe, Entre Ríos, Corrientes y Córdoba. El 3 de abril el ejército que el Director Alvear mandó combatir contra Artigas se subleva en Fontezuelas. El cabildo de Buenos Aires rehabilita al caudillo y le confiere honrosos títulos, lo mismo que el de Montevideo. Con ánimo conciliador se otorga una misión a Blas José Pico y a Bruno J. de Rivarola. Dos diputaciones más salen asimismo de Córdoba. Un nuevo congreso convoca Artigas en el Arroyo de la China. El 29 de junio

**REVISTA DEL NOTARIADO**  
**Colegio de Escribanos de la Capital Federal**

han llegado ya los representantes doctor Pascual Díez de Andino, por Santa Fe; el licenciado José A. Cabrera, por Córdoba; el doctor Simón García de Cossio, por el "entre ríos"; Miguel Barreiro y otros por la Provincia Oriental. Los pueblos de Corrientes habrían elegido a Juan Francisco Cabral y Angel Mauricio Vedoya, por la capital; el propio Artigas, por San Roque; Serapio Rodríguez, por Riachuelo; Juan B. Fernández, por Itatí; Sebastián Almirón, por Esquina(31)(481). Diputados indios de Misiones llegaron con retardo(32)(482).

Correspondía ratificar el nombramiento del Director Rondeau. Como primera providencia se resuelve el envío de comisionados a Buenos Aires, quienes fracasan en su cometido. Aunque el Congreso de Oriente, como también se lo denominó, concluye por la referida circunstancia, es de destacar el sentido de las instrucciones que llevara el diputado Díez de Andino. Inspiradas en las del año XIII, exigen la pronta reunión de un congreso general al que Santa Fe se sujetará; crear un gobierno que liberte los pueblos oprimidos, participar en este gobierno a la par de las distintas provincias, cada una de las cuales tendrá su Constitución(33)(483).

Invasión la Banda Oriental por ejércitos portugueses en agosto de 1816, Artigas lucha heroicamente en defensa de su territorio. Mientras tanto, Buenos Aires, que el año anterior procuró recuperar Santa Fe, logra deserciones en las filas artiguistas entrerrianas. Los coroneles Luciano Montes de Oca y Marcos Balcarce invaden por dos puntos en un movimiento de tenazas. En el transcurso de las luchas sobresale Francisco Ramírez, jefe de las fuerzas de Concepción del Uruguay.

Rotas las relaciones con Buenos Aires por la reticencia del Directorio en afrontar la contienda con Portugal, en octubre de 1819 comienza la guerra definitiva. Por orden de Artigas, Francisco Ramírez unido al gobernador de Santa Fe Estanislao López emprenden la campaña contra el Directorio y el Congreso Nacional. Vencedores dichos jefes en Cepeda el 1° de febrero de 1820, López exige la disolución de ambas entidades y Ramírez la formación de una Junta de Representantes, que elija gobernador de Buenos Aires. Satisfechos los reclamos, el 23 se firma el Tratado del Pilar.

Si bien el documento reconoce como aspiración suprema el sistema de gobierno por el que bregara Artigas, representa empero el término de su carrera pública. No sólo se le despoja de su jerarquía superior, sino que se relega a segundo plano la grave cuestión bélica que le agobia. Expulsado de la Banda Oriental a consecuencia de sucesivas derrotas a manos de los invasores portugueses, el veterano caudillo atraviesa el Uruguay por última vez. El 24 de abril de 1820 reúne un congreso en Abalos. Representantes de tres provincias - la Oriental, Corrientes y Misiones - comprometen una liga ofensiva y defensiva por la libertad e independencia de cada una, conservando su administración económica y autonomía gubernativa "[...] según los principios de la Federación". Reconocen a Artigas como Protector de su libertad(34)(484). Título postrero y de efímera vigencia.

Una década más tarde, el Pacto Federal de 4 de enero de 1831 asienta el régimen en definitiva. La Confederación Argentina, surgida desde entonces, no es sino eco lejano de la prédica de Artigas. El Acuerdo de San Nicolás,

**REVISTA DEL NOTARIADO**  
**Colegio de Escribanos de la Capital Federal**

veintiún años después, declaró Ley Fundamental de la República al Pacto Federal. Triunfo póstumo del Protector de los Pueblos Libres.